EDICTO. (PP. 688/93).

El Excmo. Ayuntomiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17.12.92, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación «Atlanterra Golf» promovida por Atlanterra AG, y los Srs. Schlichtkrull y E.G. Höhn.

La que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, requiriendo a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen, si lo desean en el plazo de un mes, con la advertencia de que, si no lo hicieran, sus fincas serán expropiadas en favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria, conforme a lo previsto en el art. 158.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Contra el acuerdo mencionado podrán los interesados interponer, si les conviniere, recurso de reposición ante está Excmo. Corporación en el plazo de un mes y, contra la resolución que dicte, podrán deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los dos meses siguientes a su notificación, o en el de un año, en caso de no recaer resolución expresa, advirtiéndose que, no obstante los indicados recursos, podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente.

Tarifa, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

EDICTO. (PP. 689/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17.12.92, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 7 «Atlanterra» pramovida por D. Helmut Diederichs, en representación de D. Kurt. Schilichtkrull.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, se abre información pública por término de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Tarifo, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

EDICTO. (PP. 690/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día día 17.12.92, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 6 «Atlanterra» promovida por D. Helmut Diederichs, en representación de Atalanterra AG y los Sres. Hönh, Blásquez y Diederichs.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, se abre información pública por término de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Tarifa, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1015/93).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamienta de Alhama de Al-

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30.3.93, con el quorum legalmente establecido acordó:

De conformidad con el art. 116 del R.D. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana:

Aprobar incialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector Sl.1 de NN.SS. de Planeamiento de Alhama de Almería.

Someter el mismo a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el BOJA y en un diario de la provincia.

Si transcurrido el plazo señalado anteriormente sn que se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones, el Plan Parcial, se considerará aprobado provisionalmente sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, remitiéndose toda la documentación a la Comisión Provincial de Urbanismo para la aprobación defi-

Alhama de Almería, 2 de abril de 1993.- El Alcolde, José Manuel Alonso Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1.993, entre otros, adoptó el Acuerdo de convocar Concurso-Oposición Libre para cubrir en propiedad Una plaza de Encargado de Jardines, vacante en la plantilla de Funcionarios con arreglo a las siguientes:

BASES
PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Se convoca Concurso-Oposi-Libre para cubrir en propiedad Una plaza de Encargado de Jardines, vacante en la plantilla <u>Funcionarial</u> de esta Corporación, encuadrada

CRITEC: C

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Personal de Oficios. DENOMINACIÓN: Encargado de Jardines. EDAD DE JUBILACIÓN: 65 años.

Esta dotada con sueldo, paga extraordinaria, trienios y demás emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente y acuerde el Ayuntamiento.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, F.P. 2º, equivalente o superior; además de Titulación Específica de Jardinería o conocimientos teóricos acreditados en esta materia, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causan de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

TERCERA. FUNCIONES. Las que establece el artículo 175 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, las que determine la Corporación de conformidad con las Leyes, y las incluidas en su Cuadernillo de Valoración de Puestoa de Trabajo.

CUARTA. INSTANCIAS. Las instancias aolicitando tomar parte en Concurso-Oposición Libre, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, y deberán hacer referencia a que se reune todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General de esta Secretaría, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente e aquél en que aparezca el Anuncio de la presente convocatoria en el B.O. del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen ascenderán a 2.000 pesetas, y serán

Los derechos de examen ascenderán a 2.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayunta-

miento, concediéndose un plazo de quince días para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas en la RESOLUCIÓN por la que se apruebe la lista defini-

tiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará constituido de acuerdo
con lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

PRESIDENTE: El Alcalde o Concejal en quién delegue.

VOCAL: Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

VOCAL: Un representante de la Junta de Andalucía.

VOCAL: Un funcionario de carrera, designado por la Corpora-a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación.

VOCAL: El Jefe del servicio correspondiente.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir un asesor para aquellas materias que consideren oportunas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asisten-cia, al menos, de la mitad más uno de sus componente. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 12.3 del Capít:lo II del Real Decreto 2.223/84, de 19= de Dicienbre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso-del personal al servicio de la Administración del Estado, de aplica ción supletoria en las Corporaciones Locales.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes, se hará pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEPTIMA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DEL CONCURSO

OPOSICION LIBRE . Para establecer el orden que habrán de actuar los opositores en aquéllos ejercicios en que no puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará pública, mediante anuncio en el B. O. de la Provincia, y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
Al menos quince días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el B. O. de la Provincia, el Tribunal, día, hora y lugar

en que habrá de realizarse.

en que habra de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los Organos municipales competentes, a los efectos que procediera.

OCTAVA: EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE

FASE DE CONCURSO

Por cada mes de serivicos prestados a la Administración, como Encargado 0'10 P de Jardinescomo máximo 2 Puntos.

La puntuación global de la Fase de Concurso no podrá superar los -215 Puntos.

Esta fase no es eliminatoria, ni podrá tenerse en cuenta para supe rar la Fase de Oposición.

FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.- Prueba profesional libremente designada por el Tribunal, - relacionada con el cargo de Encargado de Jardines.

<u>SEGUNDO EJERCICIO.</u>
Bateria de preguntas, por escrito, según Anexo de la convocatoria.

NOVENA: CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Ei primer ejercicio de la Oposición se calificará de O a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo, 5 puntos para poder aprobar.

El segundo ejercicio se calificará de O a 10 puntos, teniendo que alcanzar como mínimo 5 puntos para poder aprobar.

Ambos ejercicios son eliminatorios.

La CALIFICACION FINAL será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, entendiéndose como calificación de la fase de Oposición la media de las calificaciones de los ejercicios

DECIMA: RESOLUCION DE EMPATES. En caso de empate, se realizarán sucesivas preguntas por escrito, hasta que se produzca el desemp

UNDECIMA. RELACIÓN DE APROBADOS. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOM-BRAMIENTO. Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, es decir, el nombre del aprobado y la puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente — Nombramiento; no pudiendo figurar en dicha relación, mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas.

El Opositor propuesto presentará en la Secretaría General d Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro del plazo de veinte días naturale a contar desde el siguiente al de publicación de su aprobación, los docume acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigió en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el oposit propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisit exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuacione sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurpor falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tom nante en el Concurso-Consición Libra parte en <u>el Concurso-Oposición Libre</u>

DUODECIMA. INCIDENCIAS. El Tribunal queda facultado para resolv las dudas que puedan presentarse y adoptar Resoluciones, criterios y medid en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatori o en la legislación vigente, para el buen orden del Concurso-Oposición

DECIMOTERCERA. Para lo no previsto en las presentes Bas-será de anticación, en primer lugar, la Lex 7/1.985, de 2 de Abril, Regular ra de las Bases de Régimen Local; y el Real Decreto Legislativo 781/1.98 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposicio Legales vigentes en materia de Régimen Local; subsidiariamente, el Reglamei de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento para Ingren la Administración Pública, de 19 de Diciembre de 1.984, aprobado e Real Decreto 2.223/1.984, Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, y demás legi ción concordante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- La Corona, carácter, sucesión, proclamación y funciones. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- Las Cortes Generales. La Función Legislativa.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración.

Tema 5.- La Administración de Justicia.

Tema 6.- Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Tema 7.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 8.- El Estatuto de Andalucía.

Tema 9.- Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión.

Tema 11.- Organos de Gobierno de los Municipios.

Tema 12.- Los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de la Administración General y Especial de las Entidades Locales.

Tema 13.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos.

Tema 14.- Multiplicación de las plantas. Sexual por semillas. Aspectos fundamentales de las semillas. La calidad de las semillas (pureza, poder de germinación, valor real, peso específico, facultad germinativa).

Tema 15.- Semilleros: tipos, preparación, siembra, cuidados después de la siembra, protección del semillero.

Tema 16.- Repicado: concepto y ventajas. Transplante y plantación concepto. preparación del terreno de asiento. Preparación de las plantas.

Tema 17 .- Transporte y manipulación de las plantas. Plantación.

Tema 18.- Multiplicación asexual. Acodo: características, tipos, técnicas de ejecución.

Tema 19.- Estaquillado: características, tipos, técnicas de ejecución. Los reguladores de crecimiento.

Tema 20.- El injerto. Razones por la que se realiza. Soldadura: cómo se produce, factores que influyen, incompatibilidades, influencia del patrón sobre la variedad.

Tema 21.- Tipos de injertos y su técnica de ejecución.

Tema 22.- La poda. Principios generales. Operaciones: rebajado, terciado, incisión, anillado, aclareo de rasos, inclinación y arqueado.

Tema 23.- Tipos de poda: características y técnicas de ejecución. Epoca de la poda. Los setos.

Tema 24.- Arboles. Estructura del árbol. Morfología: brotes, eje, guia, ramo, yemas. Crecimiento del árbol. Vegetativo y en grosor.

Tema 25 .- Las raices, su función, cómo crecen y cómo se distribu-

Tema 26.- El suelo como sustrato para el crecimiento de las plantas. Aspectos fundamentales de la química del suelo.

Tema 27.- Tipos de suelo: arenosos, limosos y arcillosos. Características. El humus: formación y origen. Naturaleza y propiedades. Otros sustratos: vermiculita, perlita.

Tema 28.- El nitrogeno en el suelo. Formas del nitrógeno en el suelo. Tipos de nitrogeno. Causas de las pérdidas del nitrógeno asimilables.

Tema 29.- Fertilizantes nitrogenados: amoniaco y sus soluciones. Sulfato amónico. Nitratos amónicos, sódicos y cálcicos. Urea. Manifestación de la carencia de nitrógeno en las plantas.

Tema 30.- El fósforo en el suelo. Formas del fósforo en el suelo. Fijación del fósforo en el suelo.

Tema 31.- Fertilizantes fosforados. Superfosfatos normal triple. Otros fertilizantes fosforados. Manifestación de la carencia de fósforos en las plantas.

Tema 32.- El potasio en el suelo. Dinámica del potasio en el suelo. Fertilizantes potásicos: Fuente de obtención y propiedades del fluoruro y sulfatos potásicos y potásico-magnésico. Manifestaciones de la carencia del potasio en las plantas.

Pesticidas. Concepto, clasificación: insecticidas de ingestión, de contacto, statémicos, no sistémicos, fumigantes. Acaricidas. Nematocidas, criptogamicidas, helicidas, hervicidas.

Tema 34.- Aplicación de los tratamientos: pulverización, espolvoreo y fumigación.

Tema 35.- Protección de cultivos. Túneles: fundamentos, características v tipos.

Tema 36- Invernaderos: características, tipos de invernaderos, y tipos de cubiertas de invernaderos.

37.- Influencia del clima sobre las plantas. La luz: su influencia en el crecimiento. El agua, relación agua-suelo-planta, su importancia para los procesos vitales de la planta. Humedad relativa. Calor. Viento.

Tema 38.- Labores culturales. Preparación del suelo: labores preliminares, labores presiembra, labores preentretenimiento. El cesped, siembra y cuidado.

Tema 39.- El riego. Necesidad del riego.

Tema 40.- Técnicas del riego y sus características.

ANUNCIO de bases.

Ayuntamiento Pleno de Linares, ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1.993, entre otros, adoptó el Acuerdo de convocar Concurso Oposición Libre para cubrir en propiedad una plaza de Ordenanza, vacante en la en propiedad una plaza de Ordenanza, vacante en la la de funcionarios, con arreglo a las siguientes plantilla de

BASES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Se convoca Concurso Oposición Libre para cubrir en propiedad una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla funcionarial de esta Corporación, encuadrada en:

GRUPO: E ESCALA: Administración General SUBESCALA: Subalterno EDAD DE JUBILACION: 65 años

Está dotada con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente y acuerde el Ayuntamiento. Está corresponda, con arreglo

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en el Concurso Oposición Libre será necesario:

a) Ser español o española

b) Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de instancias

 c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, equivalente o superior, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal desarrollo de la función

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia judicial

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

TERCERA: FUNCIONES. Las que determina el artículo 169 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; las que determine la Corporación, de carácter análogo a la plaza; y las que determinadas en el Cuadernillo de Valoración de Puestos de Trabajo.

CUARTA: INSTANCIAS. Las instancías solicitando tomar parte en el Concurso Oposición libre, deberán ser dirigidas al Exemo. Sr. Alcalde, y deberán hacer referencia a que se reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presen-tarán en el Registro General de esta Secretaria General, durant el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el Anuncio de la presente convocatoria en el B.O.E.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen ascenderán a 1.000 Ptas.

serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad.

QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el nará publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. 896/91, de 7 de Junio. PRESIDENTE: El Alcalde o Concejan en quien delegue.

VOCAL: Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

VOCAL: Un representante de la Junta de Andalucía. VOCAL: Un funcionario de carrera, designado

la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación. VOCAL: El Jefe del Servicio correspondiente.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funciomario en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer o requerir un asesor

para aquellas materias que consideren oportunas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sinì la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo AZZ 3 delego Capitulo de IDrg:delzacRéal Becneto And 2223/84 34 desentationed Dictembre, Epondaelis que osetapro eta ello Reglamentázu Genera tas des jmgpesacides de Pensonalis est a servabáo Administración del Estado, de aplicación supletoria a las Corporaciones Locales.

La designación de los miembros del Tribunal y se hará pública en el B.O.P. y en el Tablón sus suplentes. de Anuncios del Ayuntamiento.

SEPTIMA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DEL CONCURSO OPOSICION LIBRE. Para establecer el orden entré que habrán de actuar los opositores en aquéllos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se publicará, mediante anuncio, en el B.O.P. y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Al menos quince días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el B.O.P. el Tribunal, día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan. Si en el transcurso del procedimiento llegara a